





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE RESUELVEN LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS SOLICITADAS POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ, OCURRIDA DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE ENERO 2019, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 12 mayo de 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17 de mayo de 2016), modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

SEGUNDO. La Orden de 11 de septiembre de 2018 (BOJA n° 179, de fecha 14 de septiembre de 2018), convoca estas ayudas para el año 2018 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz, prevista en la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, modificada por Orden APM/453/2018, de 25 de abril, por la que se establece una veda temporal para la modalidad de cerco entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019, ambos inclusive. Esta Orden establece como plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la veda temporal establecida. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 3 de diciembre de 2018, finalizando el 24 de diciembre de 2018.

TERCERO. El extracto de la Orden de 11 de septiembre de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 179, de fecha 14 de septiembre de 2018.

CUARTO. Se han presentado 45 solicitudes de armadores y 8 solicitudes de tripulantes. No obstante a lo anterior, una de estas solicitudes de armadores, presentada en plazo el 19 de diciembre de 2018 en la Cofradía de Pescadores de Barbate, entró en la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz el 04 de abril de 2019, con posterioridad a la Propuesta Provisional de resolución de la Comisión de Valoración de fecha 26 de febrero de 2019, por lo que esta última solicitud se ha tramitado aparte de las demás, ya que al contar con crédito suficiente para atender a todas las solicitudes en caso de ser favorables, no interfiere en el cómputo final que esta última solicitud pudiera quedar beneficiaria en primer o en último lugar, ya que no expulsaría a ningún beneficiario de los establecidos en la presente Resolución.

QUINTO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las



Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019		
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	1/24		







deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido el correspondiente Certificado que han sido remitido a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

SEXTO. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018, se emite Acta de Valoración de fecha 26 de febrero de 2019, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como las solicitudes para los cuales se propone la denegación de la ayuda y aquellas que se han tenido por inadmitidas y desistidas.

SÉPTIMO. Con fecha 26 de febrero de 2019 el Presidente de la Comisión de Valoración emite propuesta provisional de resolución, que con fecha 27 de febrero de 2019 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen y, en su caso, alegaciones.

OCTAVO. Con fecha 10 de abril de 2019, la Jefa del Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas emite requerimiento de subsanación conjunta de documentación, que con fecha 10 de abril se publica en la web de esta Consejería, concediendo un plazo de 10 días a las personas o entidades solicitantes para su subsanación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Una vez concluido el plazo de audiencia y subsanación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, han realizado la revisión de las alegaciones y documentación presentadas. Como resultado, han emitido el correspondiente Certificado, que ha sido remitido a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para la evaluación definitiva de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración.

DÉCIMO. Con fecha 11 de junio de 2019, el Departamento de Gestión de Programas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura emite informe de verificación administrativa previo a la resolución de operaciones financiadas por FEMP a través del programa operativo para España 2014-2020.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 26 de junio de 2019 se emite Acta de Evaluación Definitiva por la Comisión de Valoración, reflejándose en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes propuestas como favorables de acuerdo con los criterios para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como el listado de las solicitudes propuestas desfavorables para el otorgamiento de ayudas y los listados de solicitudes desistidas e inadmitidas, emitiéndose conforme a la misma, la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 26 de junio de 2019.

DÉCIMO SEGUNDO. En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en la Orden de 12 de mayo de 2016 y la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI\u00bb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019		
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	2/24		







FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 31.1 apartado C) del Reglamento (UE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, FEMP) establece que el FEMP podrá prestar ayuda a medidas destinadas a la paralización temporal de actividades pesqueras en los casos en que la parada esté prevista en un plan de gestión adoptado conforme al Reglamento 1967/2006 del Consejo o en un plan plurianual conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) n° 1380/2013.

SEGUNDO. El Real Decreto 1173/2015, de 29 de diciembre de 2015, modificado por el Real Decreto 486/2017, de 12 de mayo de 2017, de desarrollo del FEMP en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, establece las normas básicas aplicables en la gestión de estas ayudas.

TERCERO. La Orden de 12 de mayo de 2016 (BOJA n.º 92, de fecha 17 de mayo de 2016) modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017 (BOJA n.º 192, de fecha 5 de octubre de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020

CUARTO. La Orden de 11 de septiembre de 2018 (BOJA n° 179, de fecha 14 de septiembre de 2018), convoca estas ayudas para el año 2018 para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de arrastre de fondo en el caladero nacional Golfo de Cádiz.

QUINTO. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016,

Si bien a lo anterior, por Resolución de 27 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se acepta la abstención del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de intervenir en el procedimiento de otorgamiento de ayudas a las entidades Carabina y Farruco, S.L. y Pesquerías Quintino, S.L., designando sustituto para ello al Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En virtud de estos antecedentes y fundamentos de derecho;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas por la parada temporal de la actividad de la flota de cerco en el caladero del Golfo de Cádiz, ocurrida del 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019, ambos inclusive a los armadores/explotadores relacionados en el Anexo I adjunto a esta Resolución, por el importe que se consigna en el mismo. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el punto 5 de la Orden de 12 de mayo de 2016. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:



Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019			
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	3/24			







SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE de subvención concedida (€)
EL TORERO Y CIA, S.C.	EL TORERO	4.052,16
NUEVO AYACAM, S.L.	NUEVO AYACAM	9.214,20
PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	4.476,31
MERCEDES ODERO AGUILAR	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	4.826,16
PESQUERIAS PADIANA, S.L.	PESQUERO BENAMAHOMA	8.944,20
PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	NUEVO FRANCISCO ISABEL	9.220,50
FRANCISCO REYES VEAS	NUEVO SOCORRITO	3.000,00
DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	PEDRO VIDAL	3.558,35
HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	NUEVO EL PORTUGUES	6.414,05
HERMANOS RIVERO, C.B.	HERMANOS RIVERO	4.222,44
CAMIFARGA, S.L.	ANGEL CUSTODIO	8.356,50
MIGUEL MARTIN RIEGO	JOVEN YANQUI	4.027,39
BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L	PLAYA YERBABUENA	7.257,31
JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	NUEVO AL ANDALUS	4.553,71
PESQUERAS MALANDAR, S.L.	NUEVO SIRENA MAR	4.863,31
JOAQUIN POZO VEGUILLA	NUEVO ANTEQUERA	5.036,26
LUCERO DEL MAR, S.C.	NUEVO LUCERO MAR	5.459,04
JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	4.450,00
RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	3.000,00
MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	6.151,39
RAFAEL INFANTE MUÑOZ	HERMANOS INFANTE	3.889,62
JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	NUEVO GOMEZ PLANA	3.620,27
MI VIDA, S.L.	NUEVA PRONTITUD	8.738,10
BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	ELVIMAR	4.590,86
PESQUERO MOBY DICK, S.L.	MOBY DICK	7.394,40
NUEVA REGLA MARIA, S.L.	NUREMAR	10.215,00
PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	NUEVO CARMEN ASUNCION	10.890,00
JOSE MARTIN DE GOMAR	RAMONA DE JOYA	3.000,00
	Total ayudas (euros)	163.421,53

SEGUNDO. Conceder las ayudas a los tripulantes relacionados en el **Anexo I (bis)** adjunto a esta Resolución, por el importe que se consigna en el mismo. El cálculo de la ayuda se realiza conforme a lo establecido en el punto 5 de la Orden de 12 de mayo de 2016. Los cuales se relacionan a continuación junto con la subvención concedida:

SOLICITANTE	BUQUE	IMPORTE de la subvención concedida (€)
DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	1.800,00
JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	NUEVO LUCERO MAR	1.800,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	1.800,00
MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	1.800,00
	Total ayudas (euros)	7.200,00



Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI\y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019		
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	4/24		







TERCERO. Denegar de las ayudas a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en los **Anexos II y Anexo II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta resolución, según los motivos que se indican.

CUARTO. Considerar la solicitud del armador relacionado en el **Anexo III** adjunto a esta resolución, **inadmitida**, según los motivos que se indican.

QUINTO. Considerar al armador relacionado en el **Anexo IV** adjunto a esta resolución, **desistido** de su solicitud de ayudas, según los motivos que se indican.

SEXTO. La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

	Total ayudas	170.621,53 €
Fondos del Ministerio Agricultura y Pesca, Alimentación	50%	85.310,77 €
Fondos comunitarios del FEMP (Fondos Europeo Marítimo y de Pesca)	50%	85.310,76 €
Fuente de financiación	% Ayudas Aprobadas	Euros

SÉPTIMO. Las ayudas aprobadas se comprometen basándose en las posibilidades de los vigentes Presupuestos de la Junta de Andalucía, en la aplicación e importe siguiente:

Anualidad	Anualidad Posición presupuestaria		Importe (euros)
2019	1300120000/G/71P/77300/00/2016000830	G2311145G6	163.421,53
2019	1300120000/G/71P/78300/00/2016000831	G2311145G6	7.200,00

OCTAVO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluidos los Anexos citados del punto primero al quinto de este cuerpo resolutivo; en cumplimiento de lo establecido en el punto 19 de la Orden de 12 de mayo de 2016. Surtiendo ésta publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENO. Tal como se establece en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, el pago se realizará en firme, sin que existan requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención; ya que, como se recoge en el apartado 26 del citado Cuadro Resumen estas ayudas se considera justificadas una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen; extremo éste, que ha sido verificado con la documentación aportada en el trámite de audiencia. Por tanto, dada la naturaleza de estas ayudas, no se establece plazo de ejecución; entendiéndose, como plazo máximo para la presentación de la justificación, el establecido para el trámite de audiencia.









DÉCIMO. Son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las establecidas en el artículo 24 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015; en particular, la señalada en el apartado 23.b). 3º del Cuadro Resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que el beneficiario deberá seguir cumpliendo las condiciones contempladas en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, después de presentar la solicitud, durante todo el periodo de ejecución de la operación y durante un período de cinco años después de la realización del pago final a dicho beneficiario.

Además, los propietarios de buques pesqueros beneficiarios de estas ayudas, no podrán transferir el buque fuera de la Unión durante al menos los cinco años siguientes a la fecha en que se haya hecho efectivo el pago de dicha ayuda al beneficiario (art. 25 del Reglamento (UE) N° 508/2014 del FEMP).

DÉCIMO PRIMERO. Según el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A.), son además, obligaciones de las personas o entidades beneficiarias las siguientes:

- 1. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEMP, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- 2. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- 3. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- 4. Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO. Los beneficiarios deberán aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo máximo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, presentando en la Delegación Territorial correspondiente el anexo de aceptación, produciéndose el archivo de la solicitud por desistimiento si así no lo hiciese. En el caso de no aceptación, el derecho reconocido en la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la persona o entidad interesada.

DÉCIMO TERCERO. La aceptación implicará ser incluido en una lista de personas beneficiarias, que será publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

DÉCIMO CUARTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común









de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible P. D. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura Fdo: Jose Manuel Martínez Malia



Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.					
	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019		
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	7/24		



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEIRA DE AGRICULTURA, CANADERÍA,
PESCA, POESAMBOLLO SOSTINHIRE



ANEXO I: Armadores/explotadores Beneficiarios:

	IMPORTES Subvenciór (€)	4.052,16	2.228,69	1.823,47	9.214,20	4.476,31
	runto s Totale s	31,54			30,75	30,63
	Puntos Adicionales 25%	4,4525			1,1725	0,6250
ales	N° tripulantes afectados	9 (2,81 puntos)			15 (4,69 puntos)	8 (2,50 puntos)
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Cr	Nº Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
	Armadora mujer	SI (15 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
SOS	Puntos Básicos 75%	27,0825			29,5800	30,0000
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos			SI (10 puntos)	SI (10 puntos)
Criteri	Actividad Pesquera (días)	376 (26,11 puntos)			424 (29,44 puntos)	432 (30,00 puntos)
	Provincia	CÁDIZ			CÁDIZ	HUELVA
	Buque	EL TORERO	55 %	45 %	NUEVO AYACAM	SANLUCAR BARRAMEDA DOS
	Solicitante	EL TORERO Y CIA, S.C.	ANA PEREZ VEGA	MANUEL TERRONES FERNANDEZ	NUEVO AYACAM, S.L.	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.
	NIF/DNI	E11412814	****8139Y*	****6682	B11053139	B21179569
	Nº Expediente FEMP	145AND00822			145AND00813	145AND00821
	o E	1			7	т

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.				
	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019		
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	8/24		



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEERA DE AGRICUTURA, CANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)	4.826,16	8.944,20	9.220,50	3.000,00*	3.558,35
	runto s Totale s	29,07	28,07	27,94	27,66	27,66
	Puntos Adicionales 25%	4,5325	1,0950	1,0150	0,9375	4,5325
ales	Nº tripulantes afectados	10 (3,13 puntos)	14 (4,38 puntos)	13 (4,06 puntos)	12 (3,75 puntos)	10 (3,13 puntos)
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Cr	Nº Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
	Armadora mujer	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	SI (15 puntos)
cos	Puntos Básicos 75%	24,5325	26,9775	26,9250	26,7225	23,1225
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos	SI (10 puntos	SI (10 puntos
Criteri	Actividad Pesquera (días)	327 (22,71 puntos)	374 (25,97 puntos)	373 (25,90 puntos)	369 (25,63 puntos)	300 (20,83 puntos)
	Provincia	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ
	Buque	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	PESQUERO BENAMAHOM A	NUEVO FRANCISCO ISABEL	NUEVO SOCORRITO	PEDRO VIDAL
	Solicitante	MERCEDES ODERO AGUILAR	PESQUERIAS PADIANA, S.L.	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	FRANCISCO REYES VEAS	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO
	NIF/DNI	****5175*	B11508751	B11496361	****3944*	****4126*
	Nº Expediente FEMP	145AND00803	145AND00806	145AND00807	145AND00825	145AND00824
	 	4	72	9		∞

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.iuntadea	ındalucia.es/verificarFirm	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	9/24







						Criteri	Criterios Básicos	S00		Cr	Criterios Adicionales	les			
و ا	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	N [®] tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%	Funto s Totale s	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)
O	145AND00839	E21284989	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	NUEVO EL PORTUGUES	HUELVA	384 (26,67 puntos)	SI (10 puntos	27,5025	(sotund 0)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0,00 puntos)	0,0000	27,50	6.414,05
		****5187*	TOMAS FERNANDEZ ARRIAZA	25 %											1.603,52
		****6778*	JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ	25 %											1.603,51
		****1167*	JOSE MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ	25 %											1.603,51
		****5856	TOMAS FERNANDEZ GONZALEZ	25 %											1.603,51

		2	01						
	_							-	
	Permite	la verificación de la i	Cód ntegridad de este d	go:64oxu851NJI locumento electrór	KHJMZcqjf5X4EU nico en la dirección	0ZIly. : https://ws050.junt	adeandalucia.es/ve	erificarFirn	na/
FIRMADO POR			JOSE MANU	JEL MARTINEZ MA	ALIA		FECH	IA	12/07/2019
ID. FIRMA			64oxu851NJI	KHJMZcqjf5X4EU	10ZIly		PÁGIN	NΑ	10/24



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEERA DE AGRICUTURA, CANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)	4.222,44	2.111,22	2.111,22	8.356,50	4.027,39
	s Totale s	27,50			27,08	26,67
	Puntos Adicionales 25%	4,3750			0,0000	0,0000
ales	Nº tripulantes afectados	8 (2,50 puntos)			0 (0 puntos)	0 (0 puntos)
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Cr	N° Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
	Armadora mujer	SI (15 puntos)			NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
icos	Puntos Básicos 75%	23,1225			27,0825	26,6700
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos)			SI (10 puntos)	SI (10 puntos)
Criter	Actividad Pesquera (días)	300 (20,83 puntos)			376 (26,11 puntos)	368 (25,56 puntos)
	Provincia	HUELVA			CÁDIZ	HUELVA
	Buque	HERMANOS RIVERO	50 %	20 %	ANGEL	JOVEN YANQUI
	Solicitante	HERMANOS RIVERO, C.B.	FRANCISCO MANUEL RIVERO CONTRERAS	ROSARIO RIVERO CONTRERAS	CAMIFARGA, S.L.	MIGUEL MARTIN RIEGO
	NIF/DNI	E21314919	***8948*	***1278*	B11460193	****4089*
	Nº Expediente FEMP	10 145AND00818			11 145AND00794	145AND00838
	ol E	10			11	12

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.		
	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	ndalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	11/24









JUNTA DE ANDALUCIA CONSEERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)	7.257,31	4.553,71	4.863,31	5.036,26	5.459,04
ć	runto s Totale s	26,46	25,73	25,57	23,91	23,68
	Puntos Adicionales 25%	0,0000	0,0000	0,4700	0,4700	0,7025
ales	Nº tripulantes afectados	0 (0 puntos)	0 (0 puntos)	6 (1,88 puntos)	6 (1,88 puntos)	9 (2,81 puntos)
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Cr	Nº Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
	Armadora mujer	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
icos	Puntos Básicos 75%	26,4600	25,7325	25,1025	23,4375	22,9725
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)
Criteri	Actividad Pesquera (días)	364 (25,28 puntos)	350 (24,31 puntos)	338 (23,47 puntos)	306 (21,25 puntos)	297 (20,63 puntos)
	Ac Pe) 1d	6 7		(2 pu	7 (Z)
	Provincia Ac	CÁDIZ (9	HUELVA (2	CÁDIZ (2	S CÁDIZ (2	CÁDIZ (2)
		PLAYA YERBABUENA				
	Provincia	CÁDIZ	HUELVA	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ
	Buque Provincia	PLAYA YERBABUENA	NUEVO AL ANDALUS	NUEVO CÁDIZ SIRENA MAR	NUEVO CÁDIZ ANTEQUERA	J11479482 LUCERO DEL NUEVO CÁDIZ MAR, S.C. LUCERO MAR
	Solicitante Buque Provincia	BAESSIPO DE PLAYA CÁDIZ NAVEGACION, YERBABUENA S.L	JOSE MARIA NUEVO AL HUELVA CORREA	PESQUERAS NUEVO CÁDIZ SIRENA MAR S.L.	JOAQUIN NUEVO CÁDIZ POZO ANTEQUERA VEGUILLA	LUCERO DEL NUEVO CÁDIZ MAR, S.C. LUCERO MAR

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZILy. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	12/24









JUNTA DE ANDALUCIA CONSEIBA DE AGRICUTURA, CANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

						Criteri	Criterios Básicos	sos		Cri	Criterios Adicionales	səl			
o E	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	N° tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%	Funto s Totale s	IMPORTES Subvención (€)
		****3444*	FRANCISCO RIVERA TORREJON	20 %											2.729,52
		***2375*	ANTONIO RIVERA TORREJON	20%											2.729,52
18	145AND00815	***2605*	JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	HUELVA	300 (20,83 puntos)	SI (10 puntos)	23,1225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (2,19 puntos)	0,5475	23,67	4.450,00
19	145AND00811	B72150972	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	RUMBO A HIGUERAS	CÁDIZ	297 (20,63 puntos)	SI (10 puntos)	22,9725	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (2,19 puntos)	0,5475	23,52	3.000,000*
20	145AND00798	***3549*	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	NAZARENO	CÁDIZ	212 (14,72 puntos)	SI (10 puntos)	18,5400	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	11 (3,44 puntos)	4,6100	23,15	6.151,39

	Z			Ĺ.	Ĥ	Ĺ.		
	٥			18	19	20		
Pe	ermite la verificación de la i	Cód ntegridad de este d	igo:64oxu851NJI documento electrór	KHJMZcqjf5X4EU nico en la dirección	0ZIly. : https://ws050.junt	adeandalucia.es/ve	erificarFirma	n/
FIRMADO POR		JOSE MANU	JEL MARTINEZ MA	ALIA		FECH	lA	12/07/2019
ID. FIRMA	·	64oxu851NJI	KHJMZcqjf5X4EU	0ZIly		PÁGIN	NA	13/24









JUNTA DE ANDALUCIA CONSEIRIA DE AGRICUTURA, CANADERÍA, PESCAY DESANGRALOS SOSTIFICIBLE

	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)	3.889,62	3.620,27	8.738,10	4.590,86	7.394,40
	runto s Totale s	21,46	20,00	19,69	19,64	19,09
	Puntos Adicionales 25%	0,6250	0,0000	1,2500	0,9375	1,1725
ales	Nº tripulantes afectados	8 (2,50 puntos)	0 (0 puntos)	16 (5,00 puntos)	12 (3,75 puntos)	15 (4,69 puntos)
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Ç	Nº Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
	Armadora mujer	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
SOO	Puntos Básicos 75%	20,8350	20,0025	18,4350	18,6975	17,9175
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)
Criteri	Actividad Pesquera (días)	256 (17,78 puntos)	240 (16,67 puntos)	210 (14, 58 puntos)	215 (14,93 puntos)	200 (13,89 puntos)
	Provincia	CÁDIZ	HUELVA	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ
	Buque	HERMANOS INFANTE	NUEVO GOMEZ PLANA	NUEVA PRONTITUD	ELVIMAR	MOBY DICK
	Solicitante	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	MI VIDA, S.L.	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	PESQUERO MOBY DICK, S.L.
	NIF/DNI	****6681*	****9149*	B11323706	B72019128	B11310273
	Nº Expediente FEMP	145AND00823	145AND00844	145AND00797	145AND00800	145AND00802
	Nº Ex	145A	1454	145/	145/	145/

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	14/24



JUNTA DE ANDALUCIA CONSEIRIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAY DESARROLLO SOSTENIBLE



	IMPORTES SUBVENCIÓN (€)	10.215,00	10.890,00	3.000,00*	163.421,53
	runto s Totale s	18,25	17,97	17,16	
	Puntos Adicionales 25%	0,8600	1,0950	0,5475	TOTAL
ales	Nº tripulantes afectados	11 (3,44 puntos)	14 (4,38 puntos)	7 (2,19 puntos)	
Criterios Adicionales	Nº tripulantes discapacidad	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	
Cr	Nº Tripulantes Mujeres	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	
	Armadora mujer	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	
cos	Puntos Básicos 75%	17,3925	16,8750	16,6125	
Criterios Básicos	Plan de Acción (S/N)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos)	SI (10 puntos	
Criteri	Actividad Pesquera (días)	190 (13,19 puntos)	180 (12,50 puntos)	175 (12,15 puntos)	
	Provincia Actividad Pesquera (días)	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	
	Buque	NUREMAR	NUEVO CARMEN ASUNCION	RAMONA DE JOYA	
	Solicitante	NUEVA REGLA MARIA, S.L.	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	JOSE MARTIN DE GOMAR	
	NIF/DNI	B11345493		****2634*	
	Nº Expediente FEMP	145AND00801	29 145AND00795 B11296225	145AND00817	
	o E	28	59	30	

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 30 días y un mínimo de 5 días).

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

men de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previs-Según el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régitas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los días subvencionables (con un máximo de 30 días y un mínimo de 5 días).

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI1y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	15/24



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





JUNTA DE ANDALUCIA Conseibilo de Arricultura, gamaderia, pesca y desarrollo sostenible

IMPORTE (EUROS)	4.052,16	9.214,20	4.476,31	4.826,16	8.944,20	9.220,50	3.000,00*	3.558,35	6.414,05	4.222,44	8.356,50	4.027,39	7.257,31	4.553,71	4.863,31	5.036,26	5.459,04	4.450,00	3.000,00*	6.151,39	3.889,62	3.620,27	8.738,10	4.590,86	7.394,40	10.215,00	10.890,00	3.000,00*
IMPORTE MÁXIMO POR BUOUE Y DÍA	5,16xGT+36	3,00xGT+108	5,16xGT+36	5,16xGT+36	3,00xGT+108	3,00xGT+108	5,16xGT+36	5,16xGT+36	3,84xGT+66	5,16xGT+36	3,00xGT+108	5,16xGT+36	3,84xGT+66	5,16xGT+36	5,16xGT+36	3,84xGT+66	3,84xGT+66	5,16xGT+36	5,16xGT+36	3,84xGT+66	5,16xGT+36	5,16xGT+36	3,00xGT+108	5,16xGT+36	3,84xGT+66	3,00xGT+108	3,00xGT+108	5,16xGT+36
DÍAS APLICADOS	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
TONELAJE (GT)	19,20	66,38	21,94	24,20	63,38	66,45	7,64	16,01	38,49	20,30	56,85	19,04	45,81	22,44	24,44	26,53	30,20	21,77	8,43	36,21	18,15	16,41	61,09	22,68	47,00	77,50	85,00	12,03
BUQUE	EL TORERO	NUEVO AYACAM	SANLUCAR BARRAMEDA DOS	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA	PESQUERO BENAMAHOMA	NUEVO FRANCISCO ISABEL	NUEVO SOCORRITO	PEDRO VIDAL	NUEVO EL PORTUGUES	HERMANOS RIVERO	ANGEL CUSTODIO	JOVEN YANQUI	PLAYA YERBABUENA	NUEVO AL ANDALUS	NUEVO SIRENA MAR	NUEVO ANTEQUERA	NUEVO LUCERO MAR	SEGUNDO HERMANOS VENTURA	RUMBO A HIGUERAS	NAZARENO	HERMANOS INFANTE	NUEVO GOMEZ PLANA	NUEVA PRONTITUD	ELVIMAR	MOBY DICK	NUREMAR	NUEVO CARMEN ASUNCION	RAMONA DE JOYA
SOLICITANTE	EL TORERO Y CIA, S.C.	NUEVO AYACAM, S.L.	PESQUERAS DE ALBOX, S.L.	MERCEDES ODERO AGUILAR	PESQUERIAS PADIANA, S.L.	PESQUERIAS BOCARTE, S.L.	FRANCISCO REYES VEAS	DOLORES CARDOSO ALTAMIRANO	HERMANOS FERNANDEZ GONZALEZ, C.B.	HERMANOS RIVERO, C.B.	CAMIFARGA, S.L.	MIGUEL MARTIN RIEGO	BAESSIPO DE NAVEGACION, S.L	JOSE MARIA FERNANDEZ CORREA	PESQUERAS MALANDAR, S.L.	JOAQUIN POZO VEGUILLA	LUCERO DEL MAR, S.C.	JOSE LUIS RODRIGUEZ VENTURA	RUMBO A HIGUERAS UNO, S.L.	MARIA DE LOS ANGELES CANA ASTORGA	RAFAEL INFANTE MUÑOZ	JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ	MI VIDA, S.L.	BUQUE PESQUERO ELVIMAR, S.L.	PESQUERO MOBY DICK, S.L.	NUEVA REGLA MARIA, S.L.	PESQUERIAS TRINIDAD DE BARBATE, S.L.	JOSE MARTIN DE GOMAR
N.º EXP. FEMP	145AND00822	145AND00813	145AND00821	145AND00803	145AND00806	145AND00807	145AND00825	145AND00824	145AND00839	145AND00818	145AND00794	145AND00838	145AND00793	145AND00842	145AND00810	145AND00804	145AND00814	145AND00815	145AND00811	145AND00798	145AND00823	145AND00844	145AND00797	145AND00800	145AND00802	145AND00801	145AND00795	145AND00817

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.		
	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	16/24





JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEIRA DE AGRICULTURA, CANADERÍA,
PESCA, POESAMBOLLO SOSTINHIRE

ANEXO I bis: Tripulantes Beneficiarios:

	Puntos Total (€)	20 40 1.800,00	16,72 36,05 1.800,00	14,16 34,16 1.800,00	14,57 31,64 1.800,00
Criterios	Periodo de Cotización I (días)	3.239	2.707	2.293	2.360
	Puntos	20	19,33	20	17,07
	Actividad pesquera (días)	300	290	300	256
	Provincia	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ
	Buque	PEDRO VIDAL	NUEVO LUCERO MAR	PEDRO VIDAL	HERMANOS INFANTE
	Solicitante	MANUEL MORENO CABALLERO	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	DANIEL INFANTE BENITEZ
	NIF/DNI	****0123*	***3393*	****6442*	****1820*
	Nº Expediente FEMP	145AND00830	145AND00828	145AND00829	145AND00826
	N [©] Orden	Н	2	m	4

	Código:640xu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.		
	Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	17/24



TA DE ANDALUCIA JERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, SCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

IPORTE AYUDA:

para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). El importe de la ayuda a pescadores se la siguiente manera: "Cuando el período subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e igual o inferior a 31 días, el importe máximo de la rtado 5 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2016, modificada por Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se establecen las bases adores se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual."

ínimo interprofesional para 2019 es de 900,00 Euros mensuales (Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo nal para 2019, BOE n° 312 de 27 de diciembre de 2018).

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL 2019 (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND00830	MANUEL MORENO CABALLERO	PEDRO VIDAL	00,006	1.800,00
145AND00828	JOSE MIGUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	NUEVO LUCERO MAR	900,006	1.800,00
145AND00829	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	PEDRO VIDAL	00'006	1.800,00
145AND00826	DANIEL INFANTE BENITEZ	HERMANOS INFANTE	00'006	1.800,00

	JUN CÁLCULO IN	Según el a reguladora nacional d calculará c ayuda a pe	El salario mí interprofesior Nº EXP	145ANI 145ANI				
	Permite la verificación	Co n de la integridad de est	ódigo:64oxu851 e documento elec	NJIKHJMZo ctrónico en	cqj f5X4El la direcciór	U0ZIly. n: https://ws050.juntadea	ndalucia.es/verificarFirma	I
FIRMADO POR		JOSE MAI	NUEL MARTINE	Z MALIA			FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA		64oxu851N	JIKHJMZcqjf5X	4EUOZIly			PÁGINA	18/24





JUNTA DE ANDALUCIA CONSEIRIO DE AGRICULTURA, CANADERÍA, PESCA TO DESAMBOLLO SOSTENBRE



ANEXO II: Solicitudes de armadores/explotadores desfavorable para el otorgamiento de ayudas:

N [≗] Orden	N° Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00805 B72308422	B72308422	GILIBERT ALVARADO, S.L.	HERMANOS PASTOR	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no comunica al CSP la falta de señal VMS del dia 1 y 23 de diciembre de 2018).	CÁDIZ
2	145AND00808	B21270681	VILLANGEL, S.L.	SEGUNDO RAFAEL CARMEN	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016 (no comunica al CSP la falta de señal VMS los días 1 y 2 de diciembre de 2018).	HUELVA
ო	145AND00809	B21270681	VILLANGEL, S.L.	NUEVO CALA GRANDE	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016 (no emite VMS los días 1, 2, 4, del 6 al 9, 11, 12, 15, 16, 18, del 22 al 31 de diciembre de 2018 y del 1 al 10, del 12 al 14, del 16 al 20, 26, 27 y 29 de enero 2019; asi mismo, presenta velocidad de navegación el 23 de enero 2019).	HUELVA
4	145AND00812	J72328701	CERCOS GUADALQUIVIR, S.C.	FRANCISCO Y CARIDAD	tan Anexo II, ni resto de documentación). - Incumplimiento del requisito establecido en la letra D) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016, no tener 120 días actividad durante los dos años civiles anteriores a la fecha de solicitud.	CÁDIZ
5	145AND00816 B11797313	B11797313	PESQUERIAS VIDAL, S.L.	JUAN Y MANOLI	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no comunica al CSP la falta de señal VMS de los días 1 y 2 de diciembre de 2018 y del 24 al 31 de enero de 2019).	CÁDIZ

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI1y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andaluoja oo korificarEira	20/
	Fermille la verificación de la integridad de este documento electronico en la dirección. https://wsoso.juntadea	illualucia.es/verilicarriiri	ia/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	19/24





Nº Orden	N [®] Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
					- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden	
9	145AND00819	B21312020	PESQUERAS LINEMAR, S.L.	BOQUERON BLANCO	12/05/2016 por: • Justificación insuficiente de la comunicación al CSP por la falta de señal VMS los	HUELVA
					días del 1 al 18 de diciembre 2018 y del 20 al 21 de enero de 2019.	
					- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden	
7	145AND00820	B21179569	PESQUERAS DE	FEBEL DOCE	No comunica al CSP la falta de señal VMS de los días 8 y 9 de diciembre 2018.	HUELVA
			ALBOY, 3.L.		• Justificación insuficiente de la comunicación al CSP por la falta de señal VMS de los días del 28 al 31 de diciembre 2018 y del 1 al 31 de enero de 2019.	
					- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H1) del punto $4.a)~2^\circ$ de la Orden $12/05/2016$, al no ostentar la condición de armador/explotador.	
∞	145AND00833	B72353451	PESCAVARO, S.L.	EL PILOTO	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda	CÁDIZ
					Autonómica, Estatal y Seguridad Social).	
					- Incumplimiento del apartado 4° del Artículo 17 de la Orden de $05/10/2015$ (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	
0	145AND00835	B21290689	ZAID PESCA, S.L.	ZAID PESCA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).	HUELVA

	Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI1y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia os/vorificarEirn	00/
	Fermite la venincación de la integridad de este documento electronico en la dirección. https://wsobo.juntadea	anualucia.es/verilican im	ia/
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	20/24
		•	





JUNTA DE ANDALUCIA CONSERIA DE ARRICULTURA, GANADERÍA, PESCAY DESARROLLO SOSTENBRE

Nº Orden	N° Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
					- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no emite señal VMS desde el día 1 al 3 de diciembre de 2018).	
10	145AND00836	****8349*	JOSE BELLIDO CÁRDENAS	EL BELLIDO	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden EL BELLIDO 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica, Estatal y Seguridad Social).	HUELVA
					- Incumplimiento del apartado 4° del Artículo 17 de la Orden de $05/10/2015$ (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	
11	145AND00837	****7562*	JUAN MANUEL GARCIA CORTES	CANITO GARCIA	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica y Estatal).	HUELVA
				SANLÚCAR	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra E) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016, (no emite señal VMS el día 23 de diciembre de 2018).	
12	145AND00841	E21484894	akimadores la Higuerita, c.b.	BARRAMEDA UNO	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra H2) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica la C. B. y el comunero Joaquín Diaz Cárdenas).	HUELVA

Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	21/24



JUNTA DE ANDALUCIA CONSERIA DE ANGROLITAR, CAMODERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



	Provincia	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	
ANEXO II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes para el otorgamiento de ayudas:	Motivo	- Incumple el apartado N) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	- Incumple el apartado I) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016, el Buque de enrole incumple Apartado E).	- Incumple el apartado N) del punto 4.a) 2º de la Orden 12/05/2016, no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica y Estatal. - Incumplimiento del apartado 4º del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	- Incumple el apartado I) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016, el Buque de enrole incumple Apartado E) Incumple el apartado N) del punto 4.a) 2° de la Orden 12/05/2016, no estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social Incumplimiento del apartado 4° del Artículo 17 de la Orden de 05/10/2015 (no presentan Anexo II, ni resto de documentación).	
ables de tripulantes	Buque	HERMANOS INFANTE	HERMANOS PASTOR	EL PILOTO	BRIGOMAR	
bis: Solicitudes desfavor	Solicitante	JUAN MANUEL GOMEZ BENITEZ	JUAN FRANCISCO MUÑOZ SANCHEZ	JOSE MANUEL VARO GARCIA	HAMMOUD RADOVANE	
ANEXO II	NIF/DNI	****0797*	****0811*	***1210*	***8865*	
	Expediente FEMP 145AND00827		145AND00831	145AND00832	145AND00834	
	Nº Orden	1	2	m	4	

Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019	
ID. FIRMA 64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly	PÁGINA	22/24	





FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)	Prov	lel HU
*** adores/explotadores:	Motivo	- Inadmisibilidad de la solicitud por encontrarse en el supuesto del artículo 10 del R (UE) 508/2014.
itida a trámite de arm	Buque	ANTONIO EL MORO
ANEXO III: Solicitud inadm	Solicitante	CARRILLO VICTORIA, S.L.
-	NIF/DNI	B21328380
JUNIA DE ANDALULIA CONSEIBIA DE AGRICULTURA, GANDOBRÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	N° Expediente FEMP	145AND00840 B21328380
	N ² Orden	-1

Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZI1y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/				
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019	
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	23/24	





	_	
ANEXO IV: Armador desistido de su solicitud de ayuda:	Motivo	- Según el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento NUEVO AUDAZ Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenta Anexo II con fecha 13 de marzo de 2019, desistiendo de su solicitud.
GOBIERNO DE ESPAÑA DE ESPAÑA Armador desis	Buque	NUEVO AUDAZ
ANEXO IV:	Solicitante	MANUEL RODRÍGUEZ SOLAR
UCIA NIBLE	NIF/DNI	****9885*
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEIRIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Nº Expediente FEMP	145AND00843
	Nº Orden	

Código:64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EU0ZIly.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	64oxu851NJIKHJMZcqjf5X4EUOZIly	PÁGINA	24/24